

ACTA DE PRE ADJUDICACION

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 05 días del mes de mayo de 2022, siendo las 14:00 hs., se reúne la comisión de Pre adjudicación designada mediante Disposición Presidencia N°29/2021, integrada por el Sr. CP Pablo Kevin Rocha, Legajo N°38, el MMO Cristian Melo, Legajo N°34 y la Directora de este Organismo, Suboficial Escribiente (R) Gabriela Alejandra Flores; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada Expte N°477/2021-C.P.PYP.T.D.F., referente a "COMPRA DE MATERIALES VARIOS PARA EL 1°PISO Y 2°PISO DEL EDIFICIO SITO EN DELOQUI N°1102".

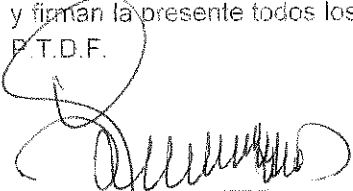
CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 04/03/2022, surge que se presentó una única oferta por parte de la siguiente firma: GUETE HECTOR DANIEL
2. Que de la documentación adunada por el oferente GUETE HECTOR DANIEL surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
3. Que el proveedor no ha cotizado los renglones N°3, 20, 23, 24 y 25.
4. Que el monto presupuestado por el proveedor para los renglones N°2, 7, 11, 16, 18 y 22 supera en un 20% el valor oficial. Por lo cual esta comisión arbitró los medios necesarios a los fines de solicitar al proveedor un mejoramiento de oferta, dando cumplimiento a los establecido en la Resolución OPC N°17/2020, Anexo I, Capítulo II, Punto 13.
5. Que el proveedor ha presentado mejoramiento de oferta en los puntos N°16 y N°18. Quedando el Punto N°16 un 10,69% por sobre el valor Oficial y el Punto N°18 un 529,50% por sobre el valor oficial.
6. Que en relación a los ítems N°2,7,11,18 y 22, los cuales superan en más de un 20% el valor oficial, esta comisión de Pre adjudicación recomienda desestimarlos por precio inconveniente basándose en el informe N°07/2022 - SG-CPPyPTDF presentado por el MMO Cristian Melo en fecha 04 de Mayo de 2021.
7. Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.
8. Que en virtud de lo expuesto, la única oferta que cumple con los requisitos formales y técnicos establecidos en los pliegos de bases y condiciones, y resulta conveniente parcialmente a preadjudicar de acuerdo al informe técnico del idóneo interviniente para la C.P.PyP.T.D.F. es la del Sr. GUETE HECTOR DANIEL.


En base a lo expuesto, los abajo firmantes aconsejan:

1. PREADJUDICAR al Sr. GUETE HECTOR DANIEL los renglones N°1,4,5,6,8,9,10,12,13,14,15,16,17,19,21,26 de la LICITACION PRIVADA EXPTE N°477-2022 C.P.P.yP.T.D.F., por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1.606.070,00 -)
2. Declarar desestimados los renglones N°2,7,11,18 y 22 por resultar su precio inconveniente para el Estado.
3. Declarar desiertos los renglones N°3,20,23,24 y 25 por no recibir ofertas

No siendo para más se da por finalizado el acto, tras lectura de fojas, se ratifican de su contenido y firman la presente todos los intervinientes y se incorpora al Expediente N°477/2021 - C.P.P.Y P.T.D.F.


Subof. Escribiente (R) Gabriela A. Flores
Director - CPPyPTDF


CP Kevin Pablo Rocha
Gerente de Administración
CPPyPTDF


Maestro Mayor de Obras
Melo Cristian A.
C.P.P. y P.T.D.F.